

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| Erref/Ref:             | 2025/8508Q                  |
| Proz/Proc:             | Expedientes de contratación |
| Compras y Contratación |                             |

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROGRAMAS DE COEDUCACIÓN PARA LOS CENTROS ESCOLARES DE LEIOA**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la realización de sesiones de formación dirigidas al alumnado en materia de coeducación en el ámbito de la educación formal de Leioa, incorporando la perspectiva de género como eje transversal. Con el fin de ofrecer un programa completo de apoyo a los centros educativos del municipio en su avance para crear un modelo coeducativo en el que se eduque en el desarrollo integral de las personas, al margen de estereotipos y roles en función del sexo y en el rechazo de todo tipo de discriminación y violencia machista.

Desde comienzos de la década anterior las Áreas de Igualdad y Educación del Ayuntamiento de Leioa empezaron a impulsar por separado diversas acciones con la comunidad educativa de Leioa para promover la coeducación y prevenir la violencia machista.

En 2017 se comienza el trabajo conjunto de ambas áreas, dando como resultado en 2018 el primer Programa de coeducación “Hazi eta Hezi” dirigido a los centros educativos de Leioa, un programa conjunto que se adecua a las necesidades de cada etapa educativa y/o colectivo destinatario y a la realidad social del momento. Este proyecto tiene, por tanto, un seguimiento y evaluación constante. A la finalización de cada curso se realiza una sesión de contraste con las direcciones y/o responsables de coeducación de los centros educativos y se prevén posibles cambios y adecuaciones. Se trata, por tanto, de un proyecto, en constante evaluación y adecuación a la realidad del momento.

### **2. FUNDAMENTO LEGAL**

El artículo 3 de la Ley 17/2023, de 21 de diciembre, de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que desarrolla los principios del Sistema Educativo Vasco, propone a los ayuntamientos como colaboradores y cooperantes, junto a las familias y agentes educativos en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Igualmente, el artículo 28 de la citada ley insta a la promoción de “proyectos educativos comunitarios que tengan por objeto fomentar el bienestar y la educación del alumnado, desarrollando la armonización y complementariedad entre la educación formal y no formal”.

En la *Ordenanza reguladora de integración de principio de igualdad* del Ayuntamiento de Leioa, aprobada en pleno municipal el 30 de octubre de 2024 y publicada en BOB 8 de noviembre de 2024, dice en su Capítulo XI, *Igualdad en la educación formal y no formal y en las políticas juveniles*, en el Art. 39. – *Coeducación y diversidad sexual y*

*de género, y en su Punto 1, lo siguiente: Será objetivo prioritario del Ayuntamiento mantener contacto permanente y fluido con la representación de la comunidad escolar local (profesorado, madres-padres, alumnado, etc.) y otros órganos o entidades relacionadas con la educación formal y no formal, en orden a detectar necesidades y promover medidas para el desarrollo de una cultura de igualdad en el municipio.*

En este sentido, el *V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Leioa (2025-2028)*, aprobado por el Ayuntamiento el 30 de abril de 2025, refiere lo siguiente: Eje 3, *Organización social justa, igualitaria y sostenible*, Objetivo11, *Reconocimiento de la Igualdad como valor necesario para la transformación social y económica*, Acción 49, *Mantener el programa de coeducación integral y los espacios de trabajo con los centros educativos.*

Asimismo, cabe mencionar el *Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las mujeres*, en su artículo 3.- principios generales punto 5. - *Integración de la perspectiva de género. Los poderes públicos vascos han de incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones, de modo que establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.*

### **3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Las licitadoras deberán presentar las propuestas que consideren más oportunas para llevar a cabo el servicio objeto de cada uno de los lotes, sin más limitaciones que las contempladas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas particulares, de forma que el órgano competente del Ayuntamiento pueda elegir las que resulten más apropiadas a sus intereses y necesidades.

Las Áreas de Educación e Igualdad, que serán Dirección de Contrato en nombre del Ayuntamiento, presentarán las formaciones a los centros escolares en la reunión de junio de final de curso, una vez tenidas en cuenta las fichas de valoración que los centros hayan remitido.

La adjudicataria de cada lote contactará durante el mes de septiembre con los colegios públicos y privado-concertados para ofrecerles la impartición de dichas formaciones y configurarán un calendario de actuación en los distintos centros escolares.

Las acciones formativas se desarrollarán entre el mes de octubre y el 31 de mayo del año siguiente.

Si no se llegaran a impartir las horas estimadas, esto es, el número de horas del taller correspondiente multiplicado por el número de aulas, debido a que alguno de los colegios no se ha mostrado interesado, ha reducido el número de horas de taller, excluido alguna de las aulas o por cualquier otra circunstancia, únicamente se facturarán las horas realmente ejecutadas, y la adjudicataria no tendrá, por ello, derecho a compensación alguna por las horas no impartidas, salvo en el caso de que ningún centro escolar se hubiera inscrito en el módulo formativo de ese lote adjudicado, situación que se resolverá con un pago equivalente a cinco horas, a razón del precio máximo / hora contemplado en estos pliegos.

Toda modificación de los programas será acordada con la Dirección del Contrato, que actuará en representación del Ayuntamiento, y deberá contar con su beneplácito, conforme a lo expuesto en el párrafo cuarto del Apartado 9.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá ajustarse a todas aquellas incidencias, imprevistos y modificaciones que puntualmente afecten a la naturaleza, cantidad, tiempo y lugar de la prestación de los servicios, y que sean el resultado de la normal actividad de los centros escolares y sus demandas.

La prestación del servicio se dividirá en 7 lotes, correspondiendo cada lote a un nivel educativo reglado, a saber, 4°, 5° y 6° de Primaria y los cuatro cursos de la ESO.

El número total de aulas en cada nivel es el siguiente:

| Nivel       | Centros Públicos | Centros concertados | Total n° de aulas |
|-------------|------------------|---------------------|-------------------|
| 4° Primaria | 7                | 16                  | 23                |
| 5° Primaria | 7                | 16                  | 23                |
| 6° Primaria | 8                | 16                  | 24                |
| 1° ESO      | 6                | 13                  | 19                |
| 2° ESO      | 5                | 13                  | 18                |
| 3° ESO      | 6                | 13                  | 19                |
| 4° ESO      | 6                | 13                  | 19                |

Se advierte que tal cómputo no es estable, que puede variar de un curso a otro, que no podemos adelantar el número exacto de aulas del curso 2026-2027, y aún menos del siguiente. Resulta necesario, no obstante, partir de un número de aulas determinado para el cálculo del precio máximo de adjudicación, y para que quienes se presenten a los distintos lotes tengan una idea del volumen de trabajo.

#### **4. LOTES, OBJETIVOS Y PERSONAS DESTINATARIAS**

##### **LOTE 1:**

##### **4° PRIMARIA**

##### **Talleres sobre masculinidades**

##### **4 horas por grupo**

Se pide a las empresas licitadoras del LOTE 1 el desarrollo de la acción desarrollada a continuación.

##### **Explicación:**

El origen de muchos de los comportamientos de niños y hombres – tales como la manera que actúan en sus relaciones personales con sus amistades, en las tareas de cuidado, en las relaciones de pareja, viene de la manera en la que ellos han sido socializados.

Si educamos en una masculinidad hegemónica, esto es, asociada al hombre proveedor, protector, fuerte, agresivo y sujeto a rígidos códigos de competencia, donde la violencia se hace presente, tanto niños como niñas van a normalizar las conductas machistas, porque ésa será la visión de la masculinidad que reciban.

En este sentido, vemos necesario ofrecer espacios de reflexión y aprendizaje que lleven a cuestionar ese modelo de masculinidad.

Objetivos específicos:

- Reflexionar sobre las barreras estructurales de género.
- Analizar desde un punto de vista crítico las consecuencias del patriarcado en nuestra sociedad.
- Desmontar la masculinidad hegemónica.
- Concienciar a chicas y chicos de que el machismo es violencia.

**Necesidades específicas:** Impartido por formador.

## **LOTE 2:**

### **5º PRIMARIA**

#### **Talleres de EDUCACIÓN SEXUAL DIGITAL**

##### **3 horas por grupo**

Se pide a las empresas licitadoras del LOTE 2 el desarrollo de la acción desarrollada a continuación.

Explicación:

El acceso desde edades tempranas a pantallas con conexión a internet facilita que niñas y niños tengan acceso a la pornografía, distorsionándoseles peligrosamente el concepto de sexualidad. A través de estos talleres buscamos fomentar una sexualidad y relaciones sanas y respetuosas, que ayuden a combatir los desafíos de esta sociedad hipersexualizada.

Objetivos:

- Promover una sexualidad positiva, consciente y responsable.
- Desarrollar habilidades de pensamiento crítico.
- Advertir y educar los riesgos de redes sociales, pornografía: qué es, qué muestra, consecuencias.

## **LOTE 3:**

### **6º PRIMARIA**

#### **Talleres de buenos tratos**

##### **4 horas por grupo**

Se pide a las empresas licitadoras del LOTE 3 el desarrollo de la acción desarrollada a continuación.

**Explicación:**

En nuestra sociedad está muy extendida la idea de que la igualdad de mujeres y hombres está prácticamente conseguida. En estas edades es habitual encontrarnos en el aula con la consideración de que la igualdad ya existe, argumentando entre otras que ellas trabajan fuera de casa, y que ellos realizan tareas relacionadas con los cuidados. Sin embargo, los datos sobre el mercado laboral, la escasa presencia de las mujeres en ámbitos de decisión económica, cultural, científica, el reparto poco equilibrado del trabajo de cuidado, la violencia que se ejerce contra las mujeres sigue mostrando que esto dista mucho de ser una realidad.

Además, los estudios siguen mostrando que las relaciones entre chicas y chicos siguen siendo asimétricas y que se dan situaciones basadas en el abuso.

Las capacidades, habilidades y proyectos de vida siguen estando ligadas al género.

**Objetivos:**

- Recuperar los aspectos positivos de la cultura masculina y de la femenina, convirtiéndolos en referentes de conducta no asociados de forma dicotómica a un determinado género, de manera que se potencie el desarrollo desde la infancia como sujetos con identidad personal al margen de estereotipos de género.
- Concienciar sobre las desigualdades que se dan en los ámbitos más cercanos y diarios: vida familiar, social y laboral.
- Favorecer el desarrollo de la autoestima, la empatía, la expresión de emociones y aceptación de diferencias.
- Favorecer el desarrollo de actitudes y comportamientos para eliminar actitudes sexistas potenciando el espíritu crítico.

**LOTE 4:****1º ESO****Conocerme para aceptarme****4 horas por grupo**

Se pide a las empresas licitadoras del LOTE 4 el desarrollo de la acción desarrollada a continuación.

**Explicación:**

En esta etapa de cambio y entrada en la adolescencia se producen muchos cambios a nivel biológico, físico, cognitivo y psicológico. La digitalización está afectando, además, a la manera de interactuar de forma presencial, a bajas autoestimas, a habilidades sociales inadecuadas y relaciones interpersonales inapropiadas. Es, por tanto, necesaria la educación afectivo-sexual, que se centre en el fomento de la autoestima, el autoconcepto, para conseguir un buen amor propio que favorezca unas relaciones interpersonales saludables.

**Objetivos:**

- Educar en relaciones afectivo sexuales desde la perspectiva de género.
- Que tanto chicas como chicos, se conozcan, se acepten (autoestima de manera integral) y expresen su erótica de modo que sean felices.

**LOTE 5:****2º ESO****Talleres de deconstrucción del amor romántico****4 horas por grupo**

Se pide a las empresas licitadoras del LOTE 5 el desarrollo de la acción desarrollada a continuación.

**Explicación:**

La adolescencia es sin duda una etapa vital compleja en la que se empiezan a dar las relaciones de pareja, relaciones que vienen condicionadas por el entorno social, familiar, la personalidad y los valores como persona. Algunos de los roles que se desarrollan en parejas adolescentes y que se identifican como supuestos sinónimos de amor, cariño y preocupación camuflan en realidad, múltiples formas de violencia machista.

**Objetivos:**

- Fomentar relaciones sanas e igualitarias entre la juventud.
- Prevenir la violencia de género en adolescentes.
- Deconstruir el amor romántico y sus mitos.
- Mostrar distintos tipos de relaciones afectivo sexuales, todas válidas.

**LOTE 6:****3º ESO****Autodefensa feminista y masculinidades**

**2 horas para autodefensa feminista, igual con masculinidades, por separado; y una hora en común (5 horas en total)**

Se pide a las empresas licitadoras del LOTE 6 el desarrollo de la acción desarrollada a continuación.

**Información:**

Dada la etapa de cambios y transición hacia la vida adulta, en esta etapa de su vida las y los adolescentes están muy influidos por la sociedad, lo que va a determinar, en gran medida, sus actitudes y creencias en cuanto a roles, estereotipos. Esto es, hábitos heredados y falsas creencias que acarrearán un comportamiento sexista en sus relaciones.

En este nivel, y atendiendo al nivel evolutivo de esta edad, se quiere trabajar con ellas y con ellos por separado y desde distintos enfoques.

Con ellas se trabajará el empoderamiento, aprendiendo a identificar las agresiones, analizar el origen y construcción de la violencia en todos sus aspectos y sus consecuencias. Además, se buscarán mecanismos y actuaciones para responder y resolver las situaciones del machismo cotidiano.

Con ellos, sin embargo, identificaremos roles de género sexistas y los confrontaremos con las masculinidades igualitarias. La idea es reflexionar sobre aquellas prácticas cotidianas que refuerzan los estereotipos de “ser varón” y sus consecuentes discriminaciones a todo lo que no cumple con ese “debe ser”. Se busca despertar una mirada crítica sobre las desigualdades, buscando una masculinidad que rompa con la norma heteropatriarcal que se aleje de la violencia y el abuso de poder. Comprometerse con la igualdad de género y con formas sanas y nutritivas de relacionarse.

**Objetivos:**

- Fomentar feminidades empoderadas y masculinidades igualitarias.
- Reflexionar sobre las barreras estructurales de género.
- Analizar desde un punto de vista crítico las consecuencias del patriarcado en nuestra sociedad.
- Impulsar el empoderamiento de las chicas: adquisición o reforzamiento de sus capacidades, destrezas y protagonismo en todos los ámbitos.
- Desmontar la masculinidad hegemónica.
- Concienciar a chicas y chicos de que el machismo es violencia.

**Impartido por: Formadora (autodefensa feminista), Formador (masculinidades) y ambos (todo el grupo).**

## LOTE 7:

### 4º ESO

#### Sexualidades: diferentes pero iguales

#### 4 horas por grupo

Se pide a las empresas licitadoras del LOTE 7 el desarrollo de la acción desarrollada a continuación.

#### Explicación:

Para dar continuidad al programa, en esta etapa se pretende facilitar al alumnado la construcción del conocimiento sexual. Será a través del contraste de sus preconcepciones con una información lo más objetiva, completa y rigurosa posible que fomente la adquisición de actitudes positivas de respeto y responsabilidad, favoreciendo una aceptación satisfactoria de la propia identidad sexual y unas relaciones interpersonales equilibradas y satisfactorias, desligadas de elementos discriminatorios de género.

#### Objetivos:

- Fomentar una educación afectiva-sexual sana, que les permita su propio conocimiento físico-sexual.
- Adquirir conocimientos y habilidades de cuidado con respecto a las infecciones de transmisión sexual (ITS).
- Sensibilizar en el uso de la anticoncepción.
- Adquirir competencias para generar y mantener vínculos sanos.
- Desarrollo del bienestar emocional y sexual para una vida personal (íntima) y social plena.

## 5. UBICACIÓN Y HORARIOS

| CENTROS EDUCATIVOS                 |                                                                     |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>Públicos<br/>Primaria (4)</b>   | <b>de</b> CEIP Txomin Aresti HLHI                                   |
|                                    | CEIP Altzaga Ikastola HLHI                                          |
|                                    | CEIP San Bartolome HLHI                                             |
|                                    | CEIP Artatza Pinueta HLHI                                           |
| <b>Públicos<br/>Secundaria (2)</b> | <b>de</b> Instituto Jose Miguel de Barandiaran                      |
|                                    | Instituto Artaza Romo                                               |
| <b>Concertados (5)</b>             | Betiko Ikastola                                                     |
|                                    | Colegio de nuestra Señora de las Mercedes<br>(Mercedarias de Leioa) |
|                                    | Colegio de las Irlandesas de Leioa                                  |
|                                    | Colegio Askartza Claret                                             |
|                                    | Colegio Gaztelueta , Primaria                                       |

La **ubicación** será la dirección postal del centro escolar demandante.

El **horario** en el que se realizarán las actividades objeto de este contrato será el que cada centro educativo marque, por lo que la empresa adjudicataria deberá ajustarse al mismo (dentro del horario escolar).

## **6. PERSONAL Y MEDIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA**

### **EMPRESA**

La empresa proponente deberá disponer para el desarrollo del programa educativo de un equipo técnico compuesto por:

- Persona responsable de la gestión y dirección del proyecto, que será la interlocutora con los centros educativos y con las Áreas de Igualdad y Educación.
- Persona(s) dinamizadora(s) en el aula encargada(s) de impartir los talleres.

En el caso de tratarse de una empresa unipersonal, la persona titular de la misma, deberá cumplir los requisitos y funciones requeridos a ambos roles.

### **PERFIL DEL PERSONAL**

#### **Persona responsable de la gestión y dirección del proyecto**

Deberá estar en posesión de una diplomatura, licenciatura o grado universitario.

Acreditar un curso de formación en materia de igualdad de al menos 150 horas de duración, certificado por un órgano oficial (universidad o administración pública), máster o postgrado de Igualdad.

Experiencia laboral de 3 años como mínimo, en el desarrollo de programas de coeducación, acreditada mediante un documento que recoja su trayectoria.

Quienes gestionen y dirijan el proyecto deberán tener la capacidad comunicativa oral y escrita suficiente en euskera para el cometido encomendado.

#### **Persona(s) que implementan el programa en el aula**

Deberá estar en posesión de un grado superior o grado universitario.

Acreditar un curso de formación en materia de igualdad de al menos 150 horas de duración, certificado por un órgano oficial (universidad o administración pública), máster o postgrado de Igualdad.

Experiencia laboral de 3 años como mínimo, en el desarrollo de programas de coeducación, acreditada mediante un documento que recoja su trayectoria.

Quienes intervengan en el aula deberán poseer la titulación C1 de euskera, o equivalente en el Marco Europeo de Referencia de las Lenguas, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria que sus formadoras o formadores tengan, más allá de la titulación exigida, la capacidad comunicativa oral suficiente para el cometido encomendado.

Además, las adjudicatarias que se presenten a los LOTES 2, 4 Y 7, deberán tener personal con formación específica en sexología, ya que se trata de programas relacionados con la educación afectiva-sexual.

## **FUNCIONES DEL PERSONAL**

### **Persona responsable de la gestión y dirección del proyecto**

La responsable de la empresa adjudicataria recibirá de la Dirección del Contrato, es decir, de las Áreas municipales de Educación e Igualdad, la lista con los centros escolares públicos y privado-concertados y sus datos de contacto.

A partir de ahí, la(s) empresa(s) adjudicataria(s) se encargará(n) de las funciones mencionadas en los siguientes puntos:

- Contactar con los centros escolares para la elaboración del calendario y horarios.
- Diseño, programación, ejecución y evaluación de las formaciones.
- Participar en las reuniones de coordinación con el personal técnico municipal, como herramienta de evaluación continua y de resolución de incidencias, si las hubiese.
- Dotación de los materiales necesarios para el desarrollo de las acciones formativas.
- Estarán estrechamente coordinadas con la(s) personas encargada(s) de las sesiones formativas en el aula, responsabilizándose de que la formación se lleve a cabo tal y como ha sido diseñada.
- Elaboración y aplicación de las herramientas de evaluación.
- Presentación de la memoria correspondiente a las Áreas de Educación e Igualdad.

### **Persona(s) que implementan el programa en el aula**

- Seguirán la programación (objetivos, contenidos, metodología ...) indicada por el personal responsable de la gestión y dirección del proyecto, si bien, fruto de la interacción con el alumnado, podrán introducir algún tema no previsto, pero sin alejarse demasiado de los contenidos marcados.
- Dinamización de las actividades y feedback directo con la profesora o profesor que estuviera –o le tocara estar- con el alumnado en la hora de impartición del taller.

La empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento de la legislación Laboral y Social vigentes en lo que se refiere al personal que emplee para la realización de los servicios adjudicados.

## **MEDIOS MATERIALES**

Será la empresa adjudicataria la que proporcionará todos los materiales y herramientas didácticas necesarias para el desarrollo de las acciones formativas. Además, deberá hacerse cargo tanto del contenido del material, como de su diseño y maquetación.

## **7. PRECIO**

El precio/hora máximo se establece en este pliego en 111 € (IVA excluido).

Con objeto de diseñar un taller formativo concreto y poder, además, establecer el precio máximo de adjudicación de cada lote, se ha realizado la siguiente estimación, teniendo en cuenta el número de horas de cada formación y considerándose que todos los colegios accederán a implementar los programas en todas sus aulas del curso (nivel) correspondiente, circunstancia que no suele darse, y teniendo en cuenta que el número de aulas puede variar cada curso.

Como queda dicho en el punto 3 de estos pliegos, si ningún centro se interesara por alguno de los lotes, la empresa adjudicataria de ese lote tendría derecho a cobrar por el equivalente a 5 horas de trabajo por el precio / hora máximo establecido en estos pliegos, esto es, 111 euros.

|                              | <b>Nº horas formación</b> | <b>Nº aulas</b> | <b>Precio /hora</b> | <b>Precio máximo</b> |
|------------------------------|---------------------------|-----------------|---------------------|----------------------|
| <b>LOTE 1 - 4º Primaria</b>  | 4                         | 23              | 111                 | 10.212,00            |
| <b>LOTE 2 - 5º Primaria</b>  | 3                         | 23              | 111                 | 7.659,00             |
| <b>LOTE 3 - 6º Primaria</b>  | 4                         | 24              | 111                 | 10.656,00            |
| <b>COSTE MÁXIMO PRIMARIA</b> |                           |                 |                     | <b>28.527,00</b>     |
| <b>LOTE 4 - 1º ESO</b>       | 4                         | 19              | 111                 | 8.436,00             |
| <b>LOTE 5 - 2º ESO</b>       | 4                         | 18              | 111                 | 7.992,00             |
| <b>LOTE 6 - 3º ESO</b>       | 5                         | 19              | 111                 | 10.545,00            |
| <b>LOTE 7 - 4º ESO</b>       | 4                         | 19              | 111                 | 8.436,00             |
| <b>COSTE MÁXIMO ESO</b>      |                           |                 |                     | <b>35.409,00</b>     |

En dicho precio se encuentran recogidos: el diseño y la planificación del proyecto, la gestión y la coordinación, la impartición del taller, el material didáctico para el alumnado, la evaluación y memoria final, los gastos indirectos, el beneficio industrial y cualquier otro gasto que pudiera imputarse (gastos de transporte etc.).

Los pagos se efectuarán en dos momentos; el primero, una vez se hayan impartido la mitad de los talleres y, el segundo, una vez hayan concluido todas las formaciones, en base al calendario que la adjudicataria haya presentado a la Dirección del Contrato en el mes de octubre.

## **8. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato derivado de esta adjudicación será para **un año**, curso escolar 2026-2027, pero podrá ser prorrogado por otro año más, haciendo un total de dos años.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento si considerase que ninguna de las proposiciones presentadas resultase conforme con los criterios que figuren en los pliegos.

## **9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COORDINACIÓN**

### **SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN**

Las personas responsables técnicas de las Áreas de Educación e Igualdad, como queda dicho, ejercerán la función de Dirección del Contrato, siendo, junto a sus respectivas responsables políticas, quienes representen los intereses del Ayuntamiento y marquen las directrices de los programas en todos aquellos aspectos que vayan más allá de lo definido en estos pliegos.

Se producirá una reunión inicial con la empresa o empresas adjudicatarias, previa a la puesta en marcha de los programas, en la que se definirán todos los pormenores de cara a la implementación de estos, y otra reunión final de evaluación.

El Ayuntamiento podrá, además, solicitar reuniones intermedias para poder realizar el seguimiento de los programas que considere adecuado, o solicitar información relativa al servicio a la adjudicataria en cualquier momento.

En caso de que la empresa adjudicataria se plantease la modificación de los programas presentados a la licitación deberá informar previamente al Ayuntamiento y obtener su consentimiento. Para ello, la empresa adjudicataria deberá aportar la información necesaria en un informe, donde se señalen las razones, los beneficios, la metodología, y cualquier otro aspecto destacado que justifique tal modificación.

### **EVALUACIÓN**

La empresa adjudicataria deberá presentar una **memoria y evaluación anuales** de los servicios prestados y de los resultados obtenidos en ese periodo, así como las comparaciones oportunas con otros periodos, si los hubiera.

La Dirección del Contrato proporcionará para ello un documento con los puntos mínimos que deberán aparecer en esa memoria. La adjudicataria adjuntará aquí, a su vez, toda la información que estime oportuna para la correcta valoración por parte del Ayuntamiento.